



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva  
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92  
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993  
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002  
IDTT  
Nit. 800.172.937-5

**PARTE PERTINENTE ACTA No.40  
MARZO 31 DE 2022**

En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2022, siendo las 2:00 P.M., en las Instalaciones de Comfamiliar sede Norte, situada en la calle 79B No.42-650, se reunieron los asociados para dar inicio a la XL asamblea general ordinaria de Asociados hábiles de la Cooperativa de Transportadores Multiactiva del Área Metropolitana de Barranquilla "COOASOATLAN", previa convocatoria aprobada por el consejo de administración, en cabeza del presidente señor Jairo Serrano Plata y la secretaria señora Carmen González Mosquera, según acta No.319 de febrero 17 de 2022, convocatoria que fue enviada a la residencia de los asociados, y publicada en las carteleras de la oficina, y al correo electrónico registrado por cada asociado.

A la hora señalada y existiendo el quorum reglamentario según lo establecido en el artículo 31 de la ley 79 de 1988 y el artículo 45 de los estatutos vigentes, y debido a que se encontraban presente 18 de 25 convocados, lo que representa un 72% de asistencia, procediéndose a la iniciación de la asamblea con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Himno Nacional, de Barranquilla y acción de gracias
2. Llamado a lista y constatación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Certificación de la comisión verificadora del acta anterior
5. Reglamento interno de la asamblea
6. Elección del presidente y secretaria de la reunión de Asamblea
7. Informe de:
  - a) Revisor Fiscal
  - b) Junta de Vigilancia
  - c) La Administración
8. Presentación y aprobación Estados Financieros año 2021
9. Propositiones y recomendaciones
- 10 Clausura



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva  
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92  
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993  
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002  
IDTT  
Nit. 800.172.937-5

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1. Himno Nacional, de Barranquilla y acción de gracias. **(Se cumplió)**
2. Llamado a lista y constatación del quórum:  
Al llamado a lista y constatación del quórum se constató la asistencia de 18 asociados de un total de 25 convocados, lo que representa un 72% de asistencia existiendo el quórum suficiente para iniciar la asamblea y tomar decisiones válidas. **(Se cumplió)**
3. Lectura y aprobación del orden del día. **(Se cumplió)**
4. Certificación de la comisión verificadora y aprobatoria del acta anterior, y nombramiento de una comisión verificadora y aprobatoria de la presente acta. **(Se cumplió)**
5. Reglamento interno de la asamblea. **(Se cumplió)**
6. Elección del presidente y secretaria de la asamblea. **(Se cumplió)**
7. Informe de los órganos de administración, control y junta de vigilancia. **(Se cumplió)**
8. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2021. **(Se cumplió)**
9. Proposiciones y recomendaciones **(Se cumplió)**

En uso de la palabra el presidente de la asamblea sr Jairo Serrano Plata, somete a consideración de los asambleístas la siguiente proposición:

- a) La aprobación de la distribución de los excedentes netos del periodo terminado en Diciembre 31 de 2021, según el siguiente proyecto:



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva  
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92  
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993  
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002  
IDTT  
Nit. 800.172.937-5

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
COOASOATLAN  
800.172.937-5  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2021  
BASADO EN LOS ARTICULOS 54, 55 DE LA LEY 79 DE 1988 Y ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016  
REGLAMENTADO POR DECRETO 2150 DE 2017

<b>EXCEDENTE AÑO 2021</b>		<b>\$ 6.733.304</b>
<b>Menos : FONDOS Y RESERVAS LEGALES LEY 79/88</b>		
20% PROTECCION DE APORTES	\$ 1.346.661	
* 25% FONDO DE EDUCACION	1.683.326	
* 25% FONDO DE SOLIDARIDAD	<u>1.683.326</u>	<b>\$ 4.713.313</b>
<b>30 % EXCEDENTE A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA</b>		<b>\$ 2.019.991</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 6.733.304</b>
* 20% IMPUESTO DE RENTA		<b>\$ 1.346.661</b>

\*El impuesto de renta será tomado en su totalidad del Fondo de Educacion y Solidaridad. Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

El 30% del remanente neto queda a disposicion de la Asamblea General Ordinaria

Sometidas a consideración de la asamblea, esta proposición fue aprobada por Unanimidad.

El 30% del remanente neto por valor \$2.019.991, esta Asamblea decide aprobar que sea aplicado a revalorización de aportes

Siendo las 4:00 pm, y habiéndose agotado el orden del día, el presidente de la asamblea levanta la sesión, solicitando la ratificación de todos los actos aprobados durante el desarrollo de la misma, los cuales son ratificados por la totalidad de los asistentes de manera unánime, razón por la cual se firma la presente a los 31 días del mes de marzo de 2022.



**Cooperativa de Transportadores Multiactiva  
del Area Metropolitana de Barranquilla.**

Personería Jurídica No. 2967 Agosto 25/92  
Res. Licencia de Funcionamiento 000083 de Junio de 1993  
Resolución de habilitación 0126 Marzo 13 de 2002

**IDTT**  
**Nit. 800.172.937-5**

La presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el libro de actas de la empresa.

**JAIRO SERRANO PLATA**

Presidente

C.C. No.72.120.470 Candelaria (Atlco)

**CARMEN GONZALEZ MOSQUERA**

secretaria

C.C.No.39.150.695 San Andrés